Año de 1961 Lunes 18 de Septiembre Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2065

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar, en el ganado de la especie aves, existente en el término municipal de Lastras de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los domicilios de don Emiliano Herrero Heras y don Mariano de las Heras, señalándose como zona infecta los domicilios de mencionados señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los efectivos receptibles a dicha enfermedad.

Segovia, 16 de septiembre de 1961.

El Gobernador Civil

2057

Delegación Provincial de Protección Escolar

EXAMEN DE INGRESO

Prueba de selección de aspirantes a Becarios

El próximo día 20, a las diez de la mañana, tendrán lugar en el Instituto de Enseñanza Media los exámenes de ingreso de la Convocatoria Especial para los aspirantes a Becarios de Bachillerato general que no lo tengan aprobado en la convocatoria de junio o septiembre, o que no formalizaron su inscripción a tiempo para poder examinarse en esta última.

Dicha inscripción podrá hacerse en la Secretaría del Instituto a partir de las cuatro de la tarde del día 19.

Prueba pedagógica de selección de Becarios

Tanto los de Bachillerato general como los de Laboral y los de Formación Profesional Industrial realizarán la prueba en el Instituto y en los locales que al efecto se habiliten el mismo día 20, a las cuatro de la tarde.

El Tribunal, formado por doce miembros, estará encargado de la vigilancia de la prueba y de la selección de Becarios.

Nota importante

Para los aspirantes a Bachillerato general es condición indispensable aprobar el examen de ingreso. No obstante, aunque fueren suspendidos, pueden pasar a realizar la prueba pedagógica, y si aprobaran ésta se les ofrecerá opción a Becas en Centros de Enseñanza Laboral.

Dicha prueba pedagógica sirve de ingreso en Bachillerato Laboral y Formación Profesional Industrial.

Los Alcaldes de la provincia, de acuerdo con las Circulares números 30 y 31 de 31 de agosto último, deberán facilitar el desplazamiento a la Capital de los aspirantes que no tengan suficientes medios económicos. Su alojamiento está previsto en determinados grupos escolares.

Dentro de dos o tres días se publicarán detalles más precisos sobre la convocatoria de exámenes y sobre recepción y alojamiento de dichos aspirantes.

Becarios de Universidades Laborales y Centros Sindicales de Formación Profesional

El Iltmo. Sr. Comisario General de Protección Escolar y Asistencia Social, en Orden telegráfica nos comunica la siguiente nota:

«Respecto alumnos que desean seguir estudios Universidades Laborales y Centros Sindicales de Formación Profesional aclárase procede aceptar todas las instancias de cuantos peticionarios soliciten Beca para acceso por primera vez a los indicados Centros.»

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Segovia, 15 de septiembre de 1961. La Delegada, *Sara García Bermejo.*

2064

Delegación Provincial de Protección Escolar de Segovia

Convocatoria de la Prueba de Selección de becarios de acceso

Tendrá lugar el día 20, a las cuatro de la tarde, en los locales y aulas que a continuación se señalan. La distribución se hace por enseñanzas, y dentro de cada aula el orden será el *alfabético de apellidos.*

I. BACHILLERATO GENERAL

Local: Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Aula núm. 1.—Desde Acebes Gozalo, Angel, hasta Gómez Herrero, Ascensión.

Aula núm. 2. — Desde Gómez Martín, Angela, hasta Martín de las Heras, Lucía.

Aula núm. 3.—Desde Martín Llanes, hasta Roldón Bernárdez, Juan José.

Locales de la Escuela de Maestría Industrial.

Aula núm. 1.—Desde Romera Albendia, Carmen, hasta Zapatero Sánchez, Juan Carlos.

Aula núm. 2.—Aspirantes que presentaron solicitud en Segovia para estudiar en otra provincia, Bachillerato General, Laboral o Formación Profesional Industrial.

II. INSTITUTO LABORAL DE COCA

Local: Instituto de Enseñanza Media.

Aula núm. 7.—Todos los aspirantes.

III.—FORMACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL

a) ESCUELA DE MAESTRÍA INDUSTRIAL.

Local: Instituto de Enseñanza Media.

Aula núm. 8.—Todos los aspites.

b) ESCUELA ANGEL DEL ALCÁZAR.

Local: Instituto de Enseñanza Media.

Aula núm. 4.—Preaprendizaje. Desde Aguado Muñoz, Leónides, hasta Yanguas Antón, Antonio.

Aula núm. 5 — Preaprendizaje. Desde Rubio Cerezo, Domingo, hasta Yanguas Antón, Antonio.

Aula núm. 6.—1.° de Oficialía. Todos los aspirantes.

Cada aspirante deberá fijarse bien en el local y aula que se señalan en la presente convocatoria para proceder con rapidez, orden y disciplina á a su colocación. Asimismo deberá comprobar previamente su inclusión en las listas generales que estarán en el tablón de anuncios de la Delegación Administrativa y del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Los excluidos por presentar solicitudes incompletas o fuera de plazo son advertidos de ello directamente.

En los casos de solicitantes que hayan pedido beca en una provincia (donde normalmente resida la famila) para cursar estudios en otra (donde se haya el Centro docente que desea) han de realizar la prueba en la provincia *donde hayan solicitado.*

Los aspirantes a becas de Seminario: de Segovia, realizarán la prueba de selección en dicho Centro el mismo día 20, a las cuatro de la tarde.

Todos deberán presentarse a la Prueba de Selección con pluma estilográfica o bolígrafo.

Problema especial de los suspendidos en Ingreso (en convocatorias normales o en la especial extraordinaria del mismo día 20).—Quedan expresamente advertidos de que pueden pasar a realizar la prueba, y si la superan, obtener becas para Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Para cualquier duda consulte a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, Plaza de los Espejos, número 5, teléfono 1931.

Delegación Provincial de Protección Escolar de Segovia

Recepción y alojamiento de los aspirantes a becarios de acceso de la provincia que no tienen previsto el mismo y a juicio de los alcaldes debe serles procurado.

1.° Los que tienen que examinarse de Ingreso para Bachillerato General en la convocatoria Especial del día 20, a las diez de la mañana, deberán venir a la Capital el día 19, con el fin de formalizar su matrícula con los requisitos ordinarios en el Instituto de E. Media, a partir de las cuatro de la tarde.

2.° Los que tienen aprobado ya el Ingreso en Bachillerato General, así como todos los de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional, que no tienen que pasar más que la prueba de selección, deberán venir a la Capital el mismo día 20.

Nada más llegar deberán procurarse un volante que les será entregado en las Oficinas de Turismo, Plaza de Franco, número 8, contra entrega de un justificante que deberán pedir al Alcalde de su localidad; dicho volante podrá ser retirado hasta las doce horas, como máximo, del mismo día de su llegada. Al mismo tiempo se les informarán del Grupo Escolar que se les asigne como residencia. Entendiéndose que quedan excluidos de este beneficio los familiares.

En los lugares de llegada de los coches de línea se encontrarán, uniformados, afiliados del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina, para conducirlos a los lugares previstos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2046

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 81 del

año 1959, por delito de lesiones y tenencia ilícita de armas contra *Miguel Pérez Casla,* he acordado sacar por tercera y última vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo determinado, los bienes embargados como de la propiedad del procesado y que a continuación se relacionan:

Un mueble tocador grande, con espejo y tapa de mármol en regular estado de conservación, en 400,00 pesetas.

Una cómoda de madera y tapa de mármol, con cuatro cajones, en buen estado, tasado en 500,00 pesetas.

Otra cómoda de madera como la anterior, tasada en 1.000,00 pesetas.

Una mesilla de noche, de madera y piedra de mármol, se encuentra en mal estado y sin puertas, tasada en 25,00 pesetas.

Una mesa pequeña de escritorio con cinco cajones, revestida la parte superior de gutapercha, tasada en 250,00 pesetas.

Siete sillas de madera, en mal estado, tasadas en 300,00 pesetas.

Dos sillas bajas, en regular estado, tasadas en 40,00 pesetas.

Una cama de hierro con somier, con la parte superior de metal dorado, tasada en 250,00 pesetas.

Un aparador de madera con dos cajones, dos estanterías en la parte inferior y una repisa en la superior, con tapa de mármol, tasado en 300,00 pesetas.

Un armario de madera con dos puertas, cuatro cristales biselados, tasado en 600,00 pesetas.

Veinte estampas con marco y parte de ellas con cristales, con motivos diferentes, tasadas en 1.000,00 pesetas.

Otras muchas más pequeñas, en su mayor parte con fotografías, tasadas en 250,00 pesetas.

Un reloj con caja de madera y dos figuras de escayola, tasado en 150,00 pesetas.

Otras dos figuras de medio cuerpo, también de escayola, con marco imitando a madera, tasadas en 50,00 pesetas.

Una escribanía de calamina, con una figura humana y un caballo, tasada en 30,00 pesetas.

Un pisapapeles, con dos caballos del mismo metal que la escribanía, tasado en 20,00 pesetas.

Una silla y una mesa de madera, en regular estado, tasadas en 25,00 pesetas.

Dos baúles viejos, conteniendo periódicos y papeles, tasados en 15,00 pesetas.

Ocho sillas de madera, en regular estado, tasadas en 100,00 pesetas.

Un sofá de paja y otro de madera, con mullido de piel el último, tasados en 120,00 pesetas.

Trece estampas grandes, con marco y algunas de ellas con cristales, tasadas en 200,00 pesetas.

Un arnero y una criba, tasados en 15,00 pesetas.

Se hace constar que los bienes anteriormente reseñados se encuentran en el domicilio que fue del procesado en esta Villa. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día *treinta de los corrientes a sus doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.*

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 431,25 pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Villa de Sepúlveda, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—*Jesús M.ª Rodríguez.* El Secretario (Ilegible).

SUBASTAS

2048

Pedraza

Al siguiente día hábil de los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el Boletin Oficial del esta provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de *captación de aguas en La Rades,* con entera sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto encargado de las obras.

El tipo de tasación, incluidos todos los gastos, asciende a *sesenta y dos mil trescientas veintidós* pesetas y *doce* céntimos, no admitiéndose proposiciones que superen dicha cantidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el *dos* por ciento y la definitiva el *cuatro* por ciento.

El plazo de ejecución de dichas obras será de dos meses, contados desde que se dé principio a la obra, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y demás que constan en los mismos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo al modelo que al final se expresa, en pliego cerrado, desde las once horas a las trece, durante los días hábiles en que aparezca el presente anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta el anterior a la subasta, pudiendo durante dichos días ser examinado el proyecto, memoria y demás documentos relacionados con la subasta.

Los proponentes acompañarán en pliego aparte el resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que se determinan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el recibo corriente de la contribución industrial.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 29 del Reglamento, se designa a cualquiera de los letrados con ejercicio en Segovia, capital de esta provincia.

Correrán de cuenta del subastante el importe de anuncios, gastos de subasta, reintegros, redacción de proyectos, locomoción del Arquitecto y Aparejador, impuesto de Derechos Reales y todos aquellos que sean originados con motivo de la subasta.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o señor Concejal que legalmente le sustituya, un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto en este anuncio, se regirá por lo estipulado en el pliego de condiciones facultativo y económico que sirve de base para la subasta y en el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según Carnet de Identidad núm. ..., que exhibe y recoge, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de *captación de aguas en La Rades,* anejo de Pedraza, cuyas obras fueron anunciadas en el B. O. de esta provincia número ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo, con entera sujeción a los planos, memoria, pliegos de condiciones facultativo y económico y presupuesto, de los cuales está enterado.

Fecha y firma del licitador.

Asimismo se hace constar que los pliegos de condiciones facultativo y económico quedan expuestos al público por ocho días, a fin de que puedan examinarse por cuantos lo tengan por conveniente, de acuerdo con cuanto determinan los artículos aplicables del Reglamento de Contratación y puedan formular las reclamaciones que crean justas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedraza a 12 de septiembre de 1961. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

CONCURSOS

2056

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Concurso-subasta urgente

Al siguiente día hábil, después de transcurrir diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de publicación en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto y hora de las doce, la apertura de los pliegos de referencias para la adquisición y colocación de una báscula para servicio público, de una capacidad de pesaje hasta veinte mil kilogramos.

Los pliegos de referencias y ofertas económicas se admitirán todos los días hábiles, desde el siguiente al de publicación y horas de once a trece, hasta el anterior hábil al de apertura de los pliegos de referencias y hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión.

Los concursantes deberán presentar dos sobres debidamente cerrados, pudiendo ser lacrados; uno contendrá todas las referencias técnicas, memoria, proyecto y planos de la instalación que se trata de realizar y demás antecedentes sobre instalaciones similares realizadas anteriormente y todos cuantos documentos deseen adjuntar para poder formar juicio adecuado sobre garantía y demás del concursante, así como declaración jurada de no hallarse incapacitado ni tener incompatibilidad alguna, conforme a lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación; el otro sobre deberá contener exclusivamente la oferta económica, esto es, la cantidad total por la que se compromete el concursante a realizar la instalación y obras que se interesan, debidamente reintegrado. Asimismo deberá entregar recibo que acredite haber consignado la cantidad de cuatro mil pesetas como fianza provisional.

El que resulte contratista deberá ingresar el 5 % de la cantidad en que se adjudique este concurso, como fianza definitiva, anulando como es consiguiente la provisional.

Dentro de los veinte días naturales siguientes a la adjudicación definitiva deberán quedar totalmente terminadas tanto la instalación de la báscula como las obras que tengan que hacer, de tal forma que se encuentre en condiciones de poder empezar a pesar. Si el adjudicatario no lo realizara en dicho tiempo incurrirá en la responsabilidad económica que se hace constar en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones por las que se regirá este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de once a trece.

La apertura de los pliegos económicos se publicará oportunamente.

Finalizadas las obras y una vez recibidas provisionalmente de conformidad, se hará efectivo el importe total de la adjudicación del concurso.

Serán de cuenta del contratista o adjudicatario los gastos de anuncios, Derechos Reales, reintegros, seguros sociales y en general aquellos que se refieran a la adjudicación de la instalación y obras de que se trata.

Fuente el Olmo de Iscar, 14 de septiembre de 1961.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial expedido en ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia, número ..., de fecha ..., sobre el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar para la instalación de una báscula para servicio público, con una capacidad de pesaje de hasta veinte mil kilogramos, y, enterado igualmente de las condiciones que rigen en dicho concurso-subasta y a las cuales se atiene y compromete a cumplir, ofrece realizar la instalación y obras complementarias, si fuera adjudicado a su favor, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2051

BRIEVA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

La exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brieva, a 11 de septiembre de 1961. El Alcalde.

2055

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la ratificación de las Ordenanzas de exacciones municipales en vigor, para que las mismas tengan efectividad en el próximo año 1962, y acordada igualmente la creación de la del Arbitrio sobre Cementerios Municipales, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiemto por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Gaillos, 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Damián Sanz.

2059

DONHIERRO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación de centro telefónico, reforma del alumbrado público e instalación de alumbrado diurno y otros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Donhierro a 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Angel Gallego.

2062

AGUILAFUENTE

Acordada por esta Corporación la modificación de la Ordenanza sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, con objeto de oir reclamaciones.

Aguilafuente, 14 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Tomás González.

IMPRENTA PROVINCIAL